

# Sesion del dia ocho de Marzo.

Abriose la Sesion con la concurrencia de  
los Honorables Señores Vice-Presidente, Salva-  
dor, Neco, Carrion, Sotriguez, Ferrer, La-  
lleres, Duran, Galois, Neco, Viana y Jua-  
n Lopez de la Isla del dia anterior y ya aprobados.  
Se puso en el despacho las producciones dadas  
por la H. Camara de Representantes con acuer-  
do de la del Senado por el orden siguiente. Pri-  
mera la referente al Ciudadano don Antonio  
Arbolada, que tubo origen en esta Camara, se  
mandó comunicar por una nota al Poder Ejec-  
utivo. Segunda la del Ciudadano Antonio An-  
drade, Mayorazgo de la Casa de Galarza, so-  
bre asunto de suada, que tubo origen en la de  
Representantes: se mandó pasar a la Comision  
de peticiones. Tercera sobre la libertad del Co-  
mercio de la nave, de aprobando el acta  
va que se concibió a Masme Grande Suave,  
y tubo origen en la del Senado: se mandó  
pasar a la redaccion. Cuarta aprobando la  
Ley organica militar, con la modificacion al  
articulo 3o, que tubo origen en esta misma  
Camara: se mandó pasar a la Comision de  
Guerra. Quinta aprobando la resolucion so-  
bre el otorgo de ley Suada, a los Comisarios  
de la Corte Suprema, que tubo tambien ori-  
gen en esta misma Camara: se mandó ins-  
truir al Ejecutivo por medio de una nota.  
Sexta en que declaró a nombre de la H. Camara, que  
no habiéndose denunciado, ni acusacion interla-  
da

60



## SELLO 7.º DE OFICIO

1836. Y 1837.

En el sobre el establecimiento y extinción del  
Juego de Lotería, no fué de la H. Cámara  
de Representantes expresar su concepto, a car-  
ra de la legalidad de los decretos del Ejecutivo.  
Se mandó pasar a la Comisión de Hon-  
rras. Septimo lo que se acordó a reba-  
jar el proyecto de Ley que fija el modo y  
terminos de redimirse los Censos de los prin-  
cipales de Temporalidades que fueren de los  
expatriados Tenidas. Se declaró que el Sena-  
do convenga en todo con lo venuto en aque-  
lla H. Cámara sobre el expresado proyecto.  
Con este motivo el Señor España con apoyo  
del Sr. Torres hizo la proposición de que se  
presente un nuevo proyecto para la reden-  
ción de Censos de estas mismas Temporalida-  
des, se admitió a discusión, y consultada la  
Cámara, fué aprobado, citando por la nega-  
tiva en su admisión y discusión los Señores  
Vice Presidente Carrion y Srca. Olaca la  
resolución de la H. Cámara de Representan-  
tes, aprobando la del Senado sobre restituir  
al Mericano Juan Pascual Vilamar al  
ejercicio de sus funciones en los Cantones de  
Maca y Nabugo. Se mandó insertar al  
Ejecutivo por medio de una nota. En este  
momento vino un mensaje compuesto de  
los Señores Gálvez y Rodríguez, conducién-  
do a la H. Cámara de Representantes  
las resoluciones para consultar su veniencien-  
to



to. Tercero lo relativo al reconocimiento de la  
ciudadano Juan Pablo Seguira: Segundo la de la  
Señora Carmen Suárez. Tercero el proyecto de  
Decreto redactado sobre el reconocimiento y auto-  
rizacion de la deuda pública. Cuarto sobre la  
Comisicion militar, Das un mes han teni-  
do origen en esta H. Cámara. Quinto, la que  
aprueba el Decreto a favor del D. P. Patricio  
de Ariza, y de los demas que se hallan en  
su caso, para que se les pague mejormente  
los sueldos de las Capitanias referidas en  
el Presupuesto. Sexto, la relativa a la del  
Ciudadano Don Salome para que se le ins-  
criban unos documentos de credito, que an-  
tes han tenido origen en aquella Cámara.  
Al mismo tiempo se dirigió mensaje al Poder  
Ejecutivo por medio del Sr. Don Suarez, acom-  
pañado de un Sr. Representante, conde-  
ñado para su Sanccion las Leyes y resolu-  
ciones siguientes: Primera es una que las  
Asambleas Electoras en cualquiera de sus  
sesiones en que resulte vacante el empleo  
de Gobernador, presenten al Ejecutivo la  
lista correspondiente, para llenar este  
destino. Segunda, concediendo la adjudica-  
cion al Comandante Petisco Merca-  
dante, de una Caballeria de tierra en  
el P. de Juan, en recompensa de sus  
servicios. Tercera, autorizando al Ejecutivo  
para arreglar el precio de los Carros.  
Cuarto sobre la pensión concedida a la  
Viuda del Sr. Camilo Jurota, Por de Letros



# SELLO 7º DE OFICIO

1836. Y 1837.

que fue de la Provincia del Chimborazo. Se in-  
ta restituyendo en su fuerza y vigor el decreto  
expedido por el Congreso de Colombia el 14 de  
Mayo de 1825, sobre requisitos para la pro-  
fesion Monastica de ambos sexos. 2º Se de-  
claro al Sr. Andres Villanueva, Canónico  
de la Catedral de Quito, exento de prestar mil-  
ta juramento a la Constitucion, por haberlo  
hecho antes en el Clero a que pertenece. =  
Continuo la tercera discusion del Corigo civil,  
comenzando por el art. 177 del tit. 3º sobre  
homicidio, fueron aprobados hasta el fin de-  
clarando en sus lugares que debia suprimir-  
se el titulo de juez de paz, y subrogarse al  
de Jefe de Letras, a la Jefe de 1ª instancia. =  
En este momento se suspendio la discusion +  
por haber entrado Mensaje del Ejecutivo +  
compuesto de los Señores Ministros del +  
Interior y de Hacienda, consignando dife- X  
rentes decretos: los unos Sancionados, y  
los otros Expedidos, de que se instruirá la  
H. Camara, uno por uno, en la proxi-  
ma Sesion, respecto a que habiendo concluido  
la hora, se levanto la Sesion.

U. P. Presidente

U. Sen. del Sr. J. Alarcon  
Angel...